

PRECIO.

En toda la isla,  
6 rs. vn.

# EL BIEN PÚBLICO.

REDACCION.

Calle del Bastion  
núm. 39.

## REGLAS PARA LA ENSEÑANZA en el próximo curso.

### DECRETO.

Teniendo en consideracion las razones que de conformidad con el dictamen del Consejo de instruccion pública me ha expuesto el ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretarlo siguiente:

Artículo 1.º Los fundadores, empresarios ó directores de establecimientos privados de segunda enseñanza que deseen dar carácter académico á los estudios hechos en ellos, deberán remitir dentro de los quince dias anteriores á la apertura del curso al director del Instituto provincial en cuyo término radiquen un cuadro de la enseñanza, que demuestre el número y el nombre de las asignaturas que hayan de dar y el de los profesores encargados de explicarlas, con expresion de todos sus títulos académicos si los tuvieren.

Si en el trascurso del año académico cesase alguno de estos profesores en el desempeño de la enseñanza, el fundador, empresario ó director del establecimiento privado deberá noticiárselo al director del instituto, poniendo tambien en su conocimiento la persona que ha de reemplazarle.

Los directores de los Institutos cuidarán de publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el primer mes de cada curso, los cuadros de los establecimientos privados, y de dar en el mismo noticia de las variaciones que ocurrieren.

Art. 2.º Los alumnos de establecimientos privados de segunda enseñanza deberán hacer sus matrículas en la época señalada para los que estudien en Institutos públicos.

Art. 3.º Los estudios hechos en el hogar doméstico no han menester para surtir plenos efectos académicos de otro requisito que el de la matrícula la cual deberá hacerse tambien en los Institutos provinciales y en la época marcada para los alumnos de estos.

Art. 4.º Los exámenes de ingreso en la segunda enseñanza para los alumnos de establecimientos privados y de enseñanza doméstica que se hallen en poblaciones donde exista Instituto, se verificarán ante el tribunal formado por los catedráticos de dicho establecimiento; y donde no, ante un tribunal compuesto de un vocal de la Junta local de primera enseñanza designado por la misma, el cual presidirá los actos, del director del establecimiento privado y de un maestro de escuela pública. En los casos de enseñanza doméstica entrará en lugar del director del colegio otro maestro, y en su defecto otro individuo de la Junta local.

Art. 5.º Las asignaturas de segunda enseñanza estudiadas en establecimientos privados ó en el hogar doméstico sin acomodarse á las prescripciones de los artículos anteriores, no serán incorporables en los Institutos públicos; pero podrán los alumnos que así hubieren estudiado obtener el grado de bachiller en artes, sujetándose á las pruebas de aptitud y pago de derechos que se determinarán oportunamente, previa consulta del Consejo de instruccion pública.

Art. 6.º Ningun alumno podrá matricularse á los estudios de segunda enseñanza sin haber sido aprobado en los exámenes de ingreso que determi-

nan las disposiciones vigentes.

Art. 7.º Los estudios pertenecientes al período de la segunda enseñanza se harán con sujecion á las siguientes prescripciones.

1.º Las matrículas en las asignaturas de latin y castellano se harán siguiendo su orden número, y precederán á la retórica y poética y á la de psicología moral. La de geografía deberá preceder á las de historia universal é historia de España. La de aritmética y álgebra á la de geometría y trigonometría, y esta á la de física y química, historia natural fisiología é higiene.

2.º La matrícula de la segunda enseñanza, con supresion del latin, se hará de modo que las asignaturas comunes, que son las ya enumeradas, se estudien en el orden indicado y ántes que las propias de este método.

3.º La matrícula, en los estudios de aplicacion de segunda enseñanza, se hará de modo que á la de topografía preceda la de los dos años de matemáticas elementales, y la del dibujo lineal á la de mecánica industrial. Tambien precederán la de los dos cursos de matemáticas á la de química aplicada á las artes, á la de física y química, á la del dibujo lineal; la de aritmética y álgebra á la de aritmética mercantil; la de aritmética mercantil á la de ejercicios prácticos de comercio; la de elementos de geografía y estadística comercial; debiendo preceder el estudio del dibujo lineal á los demás de su género.

Art. 8.º No podrá hacerse la matrícula de las facultades sin haber ganado las asignaturas necesarias al grado de bachiller en artes; y para ser admitido al primer examen de aquellas será requisito necesario la presentacion del título que acredite dicho grado.

Art. 9.º Para la matrícula de la facultad de filosofía y letras se observarán las reglas siguientes:

1.º La matrícula en principios generales de literatura clásica.

2.º La de lengua griega precederá á la de estudios críticos de prosistas griegos, y esta á la de estudios de poetas.

3.º La de geografía se hará ántes que la de historia universal.

4.º La de historia universal antes que la de historia de España.

5.º La de metafísica precederá á las de estética, historia de filosofía é historia crítica de la literatura española.

Art. 10.º Para la matrícula en la facultad de ciencias exactas, físicas y naturales se observarán las siguientes reglas.

1.º Las matrículas en complemento de álgebra y trigonometría rectilínea y esférica han de preceder á las de geometría analítica y de cosmografía.

2.º Las de cálculos y geometría descriptiva serán posteriores á la de analítica.

3.º Las de mecánica racional y geodesia se harán despues de la de cálculos.

4.º La química general precederá á la de química inorgánica, y esta á la de orgánica.

5.º La de ampliacion de física deberá hacerse antes que la de fluidos imponderables.

6.º Las de mineralogía y botánica habrán de preceder á las de ampliacion de la mineralogía y organografía y fotografía.

7.º Las de zoografía de los vertebrados y de los invertebrados serán posteriores á las de zoología.

Art. 11.º Para la matrícula en la facultad de derecho, deberán observarse las siguientes reglas:

1.º En la seccion del derecho civil y canónico, la matrícula de la enciclopedia y del derecho romano habrá de preceder á la de todas las demás asignaturas, y los dos años en que se divide el último se estudiarán en orden sucesivo.

2.º La de derecho civil precederá á las del derecho mercantil y penal y del canónico.

3.º La de instituciones del derecho canónico será anterior á la de disciplina general de la Iglesia y particular de España.

4.º La de teoría de los procedimientos se hará antes que la de práctica forense.

5.º En la seccion de derecho administrativo la matrícula de economía política y derecho político y administrativo debe preceder á la de instituciones de hacienda pública.

6.º Las de nociones de derecho civil español y derecho mercantil y penal serán anteriores á las de derecho mercantil y legislacion de aduanas de los pueblos con quienes España tiene mas frecuentes relaciones comerciales.

Art. 12.º Para la matrícula de la facultad de medicina se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.º Las matrículas en fisiología, higiene privada y patología general se harán despues que las de los primeros cursos de anatomía descriptiva y diseccion.

2.º Las matrículas en terapéutica, patología médica, patología quirúrgica, patología especial de la mujer y de los niños serán posteriores á las de los dos cursos de anatomía, y á las de fisiología, higiene privada, patología general y terapéutica.

3.º Las matrículas en higiene pública ó en medicina legal no se harán sino despues de las de patología médica, quirúrgica, especial de la mujer y de los niños y obstetricia.

4.º Las matrículas en segundo curso de clínica médica y clínica quirúrgica y en clínica de obstetricia se verificarán despues que las de las patologías correspondientes.

5.º La matrícula en los primeros cursos de clínica médica y de clínica quirúrgica podrá ser simultánea con la de las respectivas patologías.

6.º La matrícula en asignaturas que se estudian en dos cursos será correlativa y no simultánea.

Art. 13.º Para la matrícula en la facultad de farmacia se habrán de observar las reglas siguientes:

1.º Las matrículas en materia farmacéutica animal y mineral y la del reino vegetal precederán á la de ejercicios prácticos de ambas, y esta podrá ser simultánea con las demás de la licenciatura.

2.º La farmacia química inorgánica será anterior á la de farmacia químico-orgánica, y esta á la de práctica de operaciones farmacéuticas.

Art. 14.º La matrícula en las asignaturas del doctorado en todas las facultades no podrá hacerse sino por los alumnos que hubieren probado las asignaturas necesarias para optar al grado de licenciado; pero podrán pedirla antes de recibir el mismo.

Art. 15.º La matrícula tanto en la segunda enseñanza como en las facultades, se hará solamente en el mes anterior á la época de la apertura del curso escolar.

Art. 16. Los alumnos de los establecimientos públicos tendrán la obligación de asistir puntualmente á la clase durante todo el curso: si dejasen de hacerlo por bastante tiempo sin tener para ello causa que parezca al profesor legítima, podrá este escluirles de los exámenes ordinarios, y al presentarse en los extraordinarios de setiembre no podrán aspirar mas que á la nota de aprobado.

Art. 17. Quedan derogados los artículos 2.º y 3.º del decreto de 6 de mayo de 1870.

Los alumnos que hubieren obtenido la calificación de suspensos en los exámenes verificados en el presente mes de setiembre, podrán presentarse en los que se celebrarán en el próximo junio sin necesidad de nueva matrícula.

Art. 18. Se prohíbe el traslado de matrícula de uno á otro de los establecimientos públicos en la época de los exámenes y durante el mes último del curso escolar. Podrán, sin embargo, los rectores conceder dichos traslados en caso de necesidad debidamente justificada.

Art. 19. Los alumnos abonarán por derechos de matrícula la cantidad de ocho pesetas en cada asignatura de las de segunda enseñanza, y la de 16 pesetas en cada una de las de facultad.

Los alumnos de los establecimientos privados y los de enseñanza doméstica satisfarán solamente la mitad de los derechos referidos.

Madrid veinte y nueve de setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.»

Se ha dispuesto igualmente por el señor ministro de Fomento que la apertura del próximo curso académico tenga lugar en todos los establecimientos de enseñanza el 1.º de octubre, y que en el mismo día dé principio la matrícula, terminando el 15 del citado mes.

## Noticias Extranjeras.

### CORRESPONDENCIAS PARTICULARES

Del «Diario de Barcelona.»

París 3 de octubre.

A pesar de los esfuerzos de los periódicos radicales que han procurado meter ruido con cuestiones de trascendencia, el público se ocupa muy poco de la sesión de la Comisión permanente. A las preguntas que en ella se dirigieron al gobierno, no se les da otra importancia sino la de haber sido la reproducción de los temas que en estos días han tratado dichos periódicos.

La izquierda sigue además la siguiente táctica: Antes las sesiones de la Comisión permanente eran breves, y se hacían en ellas preguntas lacónicas al gobierno; ahora empero la izquierda quiere obrar en la Comisión permanente con todo el aparato usado en las sesiones de Versalles. Los individuos de la oposición se reúnen el día antes de la sesión para acordar el plan de ataque y repartirse los papeles. Y en la sesión los que toman la palabra, pronuncian discursos largos, y multiplican los incidentes á fin de que la sesión termine, ya muy entrada de la noche.

Así fué que la última sesión de la Comisión permanente duró hasta las cinco y media de la mañana. En cuanto á MM. de Mahy y Tirard han querido las pruebas de sus discursos en el extracto de la sesión.

El duque Decazes ha partido para el departamento del Gironda: podía pues haber asistido el jueves á la sesión de la Comisión permanente. ¿Porqué no asistió? Sus amigos dicen que fué por estar todavía pendientes entre los gabinetes de Roma y de Versalles las negociaciones relativas á la retirada del

«Orenoque.» Y añaden que para el 15 de este mes nuestro ministro de Negocios extranjeros podrá dar á la delegación de la Asamblea amplias noticias sobre la cuestión citada.

Por el telégrafo sabrá usted que la agitación electoral en Niza y Córcega forma contraste con la tranquilidad y la calma que reina en todo el territorio. Es evidente que el partido separatista entra por mucho en la agitación de los Alpes marítimos.

M. Senard asistió ayer á la sesión que tuvieron en Versalles los delegados republicanos de todos los distritos del Sena y Oise. Habló mucho; y en resumen vino á hacer un panegírico de su vida política. Es probable que los periódicos republicanos publiquen mañana ese discurso.

Un parte de Boulogne-sur-Mer anuncia que ayer llegó allá la Emperatriz de Austria, procedente de Folkstone. El coronel de Alzac ha ido á felicitarla en nombre del presidente de la república, y le ha entregado, de parte del mariscal, un magnífico servicio, para té, de porcelana de Sevres, y cuatro excelentes jarros de la misma procedencia. La emperatriz que viaja de incógnito, se ha hospedado en la fonda del Norte, y debe partir hoy para París en donde no se detendrá.

Un parte de Londres anuncia que el príncipe imperial entrará en el mes de marzo en el cuerpo de ingenieros de la artillería inglesa.

Un hecho reciente ha venido á demostrar el progreso de las asociaciones católicas entre la clase obrera. La magnífica fundición de MM. Harmel se incendió, y al punto se ha abierto una suscripción en ochenta círculos de obreros para auxiliar al círculo de obreros de Val-des-Bois.

En la mañana de ayer se prohibió vender en las calles los periódicos republicanos «Le Siecle y Le XIX Siecle.» El primero se ocupaba de las disposiciones tomadas por el gobierno con respecto al alcalde destituido de Corneilles. El segundo se ocupaba del último discurso de M. Thiers.

Parece destituido de fundamento el rumor que comuniqué á V. ayer sobre un convenio entre los gabinetes de Roma y de Versalles. Únicamente parece cierto que M. de Corcelles ha enterado al Papa de las últimas resoluciones tomadas por el gobierno de Versalles. Añádese que el Papa ha dirigido al mariscal Mac-Mahon una carta concebida en términos muy conciliadores y simpáticos, reconociendo los esfuerzos que Francia ha hecho en su favor.

Preténdese que va á publicarse en Ginebra un folleto, titulado: «La Revolución desde arriba,» atribuido á Von der Pforten, ex-ministro de Negocios extranjeros de Baviera. Se asegura que este folleto, lleno de curiosas revelaciones, no se publicará en Ginebra, sino en Génova, y que su autor es M. de Vindhorst, ex-ministro del reino de Hannover. Otros aseguran que su autor es M. Julio Lang, publicista alemán, quien en una carta dirigida al periódico «La Germania,» anuncia que su folleto se publicará en breve en Ginebra. Pronto hemos de salir de dudas.

Parece que las elecciones del Oise, del Norte y del Drome se verificarán el 8 de noviembre próximo. Podría suceder que se verificasen al mismo tiempo todas las elecciones parciales.—D.

### PARIS 3 DE OCTUBRE.

Leemos en la «Patrie:»

«El gran duque Constantino acaba de llegar á París despues de haber examinado atentamente en vista de informes fidedignos los hechos que ocurren en España y en la frontera pirenaica. No creemos cometer ninguna indiscreción si hacemos notar que su regreso coincide con el del prefecto de policía.»

Se lee en el «Memorial diplomatique:»

«En la entrevista que tuvieron los tres emperadores en Berlin en 1872 se redactó un protocolo que resumía las conversaciones de los ministros, así como los arreglos que resultaron. En aquella ocasión se habló también de los asuntos de España, y las tres córtes se pusieron de acuerdo entonces para no obrar aisladamente en esta cuestión.»

La ley sobre el matrimonio civil obligatorio ha empezado á regir en Prusia el 1.º de octubre.

El «Courrier de Bayonne» anuncia que los aduaneros franceses aprehendieron el jueves en Saint-Pee un carro abandonado con 54,000 cartuchos metálicos artísticamente escondidos en un recipiente que figuraba un cargamento de tablas de pino. Casi al mismo tiempo la brigada de Larresorre detuvo á cinco hombres con cinco mulos cargados de sillas y arneses de fabricación inglesa é iguales á los sesenta que se aprehendieron en el mes de setiembre último.

La Emperatriz de Rusia partirá de Livadia, Crimea, para Inglaterra el 10 de octubre. El Emperador que se halla de viaje con ella la acompañará hasta la frontera de Galitzia y regresará en seguida á San Peterburgo. Se cree que la Emperatriz se embarcará en Calais para aprovecharse de la travesía mas breve entre el continente é Inglaterra.

Una carta del Cairo anuncia que las Emperatrices de Rusia y Austria se disponen á pasar el invierno en Egipto.

Dice la «Liberté:»

«En estos últimos tiempos han mediado negociaciones entre los dos gobiernos de Francia é Inglaterra acerca de la aplicación del recargo llamado de depósito que, según los tratados de comercio, grava en su importación á Francia á las mercancías sujetas á los derechos de aduanas cuando llegan de cualquiera país que no sea el de su producción.»

El gobierno inglés pedía que este recargo no se aplicase en el caso de que las mercancías, procedentes del país de producción, hubieran pasado por un puerto inglés, no para ser desembarcadas allí, sino únicamente para ser trasbordadas á un buque destinado á Francia.

El gobierno francés no ha querido renunciar al recargo de depósito en el caso de simple trasbordo, pues considera que esta operación cambia la índole del viaje que cesa de esta suerte de ser derecho. Como el recargo de depósito tiene por objeto favorecer las relaciones directas de los puertos franceses con los países productores lejanos, no se conseguiría este objeto si las mercancías pudieran ser trasbordadas en los puertos ingleses é importadas á Francia por los buques ingleses de cabotaje con las mismas condiciones que por buques que vinieran directamente del lugar de producción.»

El «Standard» publica el siguiente telegrama fechado en Viena el 2 de octubre.

«Han llegado hoy aquí el conde y la condesa de Chambord. Se dice que van á Francia.»

El Congreso postal reunido en Berna ha fijado definitivamente el día 9 de octubre para firmar el convenio concerniente á la unión postal. El delegado de los Estados Unidos ha recibido la autorización para firmar este convenio.

La orden del prefecto de policía prohibiendo la venta en la vía pública del «XIX Siecle» está concebida en estos términos:

«Vistas las instrucciones del ministro del Interior de fecha de hoy;

Considerando que el periódico el «XIX Siècle», en su número del 2 de octubre ataca de la manera mas violenta al gobierno establecido por la Asamblea nacional y hasta se atreve á dirigirle amenazas, especialmente en el párrafo que termina con estas palabras: «Consignemos únicamente que para trastornar hasta este punto los cerebros á la menor palabra que pronuncia, es preciso que M. Thiers sea mas y mejor que un adversario, un jefe de oposicion, es preciso que se vea en él una profeta viva, un signo precursor, como el «Mane, Thecel, Phares» de Baltasar.»

Visto el artículo 6 de la ley de veinte y siete de julio de 1849,

Queda prohibida la venta en la vía pública del periódico el «XIX Siècle.»

Segun la «Gaceta de Spener,» aparecerá en breve un decreto imperial convocando para el 18 de este mes el Parlamento alemán.

El Reischrath austriaco reanudará sus sesiones el 20 del actual.

La agencia «Havas» publica los siguientes telegramas:

«Roma 2 de octubre.—Ha llegado M. de Kendet representante de Alemania en Roma. Corre el rumor de que los diputados franceses que se hallan en estos momentos en Roma han hablado al Papa sobre el nombramiento de varios obispos y de algunos cardenales franceses.

Se confirma que por Navidad se celebrará un consistorio.

El cuerpo de coraceros del Rey ha recibido orden de hallarse en Florencia el 20 de octubre.

M. Thiers ha llegado á Milan

Por motivos meramente privados un jardinero ha herido en Mantua al general Federici.

Milan 2 de octubre.—El alcalde visitó ayer á M. Thiers y ofrecióle sus servicios.

M. Thiers le ha dado las gracias, felicitándole al mismo tiempo por los extraordinarios adelantos que ha hecho Italia, y manifestándole la esperanza de que Italia continuará dispensando sus simpatias á Francia, pues que, añadió, interesa á Europa que las relaciones de ambos países sean amistosas. Despues de espresar la gran satisfaccion que le ha causado su visita al Rey, cuya elevada inteligencia ensalzó de paso, habló estensamente de Francia y concluyó diciendo que la república conservadora es el único gobierno que puede proporcionar una prosperidad duradera.

Viena 2 de octubre.—El Emperador Francisco José ha conferido la condecoracion de la Corona de Hierro á los tres oficiales de la expedicion al Polo Norte. Sabido es que esta condecoracion dá título de nobleza. A todos los marineros de la expedicion se ha agraciado con la medalla de Mérito, de plata con corona.

Nueva-York 3 de octubre.—En el estado publicado por los agentes de Bolsa de Augusta, se consigna que en los 23 condados de la Georgia la cosecha de los algodones no llega á las tres cuartas partes de la de 1873.

El gobierno del Perú ha mandado cerrar los depósitos de guano del China.»

Del «Correo de Andalucía:»

La cuestion española ha palidecido un tanto en la prensa europea ante las nuevas nubes que reaparecen del lado de Dinamarca. Descartando de las noticias lo que hay en ellas de exagerado, y creyendo que 1874 no está destinado á ver reproducirse los sucesos que hace diez años fueron el preludio

de las grandes trasformaciones experimentadas por la Europa, no es ménos cierto que aun permanece en pié aquella profecía de lord Palmerston, tan terriblemente cumplida despues de su muerte, de que la cuestion de los ducados un dia dinamarqueses y hoy alemanes, seria el fósforo que comunicaría el fuego al mundo. En el incendio que ya produjo, pereció primero la preponderancia del Austria en Alemania, expiacion justísima de haberse unido á la Prusia contra un pueblo débil como Dinamarca. Tocó despues su turno al imperio napoleónico, contra cuya insensata política se estrellaron las veleidades que tuvo Inglaterra de prestar el apoyo de la Europa occidental á la causa de Dinamarca. Sodo-wa para el Austria, y sobre todo Sedan, señalaron el castigo del cielo para una política que sacrificó todos los tratados y todos los principios del derecho internacional y la ilusion defraudada de estender hasta el Rhin las fronteras de la Francia.

Pero el gran culpable de aquella guerra, lejos de sufrir una expiacion, ha visto desde entónces aumentarse su poder. La Prusia se hizo dueña, no solo de los ducados dinamarqueses, sino de la Alemania entera, y fundó el nuevo imperio de Carlomagno, esta vez sobre las ruinas de la Francia. Su espada vencedora ha cortado el nudo del tratado de Praga, que ofrecia á Dinamarca consultar la voluntad de los pueblos de los ducados, burlándose el principe de Bismark del nuevo derecho plebiscitario introducido por Napoleon III, y sustituyéndole el mas franco de la conquista. Pero ¿quién sabe si este olvido de todos los principios lleva tambien un germen de muerte, y si, como Méjico para el imperio napoleónico, no señalará la cuestion del Holstein y los proyectos mas ó ménos confesados de englobar la Dinamarca, como la Baviera y la Sajonia en la gran potencia germánica, el punto de partida de una coalicion futura de la Europa contra la poderosa Alemania? Lo que sabemos contra los sentimientos de los principes llamados á reinar un dia en Inglaterra y Rusia, la actitud de la prensa inglesa y lo que acaba de hacer Rusia en la cuestion de España, son advertencia que un hombre de Estado como el canceller del imperio germánico no puede desdeñar.

La Biblioteca de París, que es una de las mas notables del mundo contiene segun unos, 1.500,000 tomos y segun otros, 1.800,000; pero el cálculo mas aproximado es el siguiente: Un rádio de un metro contiene por término medio, 40 tomos. Pues bien; esos estantes ó rádios, miden 55 kilómetros, lo cual da un total de 2.200,000 tomos.

Entre ellos se cuentan los que están separados, y no se dan á leer.

Los armarios en donde están esos libros, se llaman «El Infierno.»

Los tomos de estas obras ascienden á 730, que suponen aproximadamente 340 obras obscenas desde que se inventó la imprenta, por lo que no hay que hacer grandes cargos á la literatura bajo este punto de vista.

El 23 empezaron en Bruselas las fiestas que para conmemorar su independencia se celebran todos los años; por la mañana se celebraron en la catedral solemnes honras por los que murieron en dicho dia de 1830; y concluidas éstas, se dirigieron los convidados en procesion á la plaza de los Mártires, donde están sepultadas las víctimas, sobre cuyas tumbas colocaron coronas y derramaron flores.

A las dos fué la inauguracion del Tiro nacional, á la que asistió el rey, vestido de uniforme. Despues hubo corridas de caballos, funciones gratis en los teatros, concierto en el jardin zoológico; pero una gran tormenta dispersó la muchedumbre, que se habia reunido para presenciar una retreta militar á

la luz de las antorchas, que, á pesar de la lluvia que caia, se llevó á cabo.

El «Eco del Parlamento,» confirma el rumor de que el emperador de la China se ha negado á recibir al representante belga.

La «Prensa» de Viena publica noticias de la frontera de Turquía anunciando que el sultan ha enviado comunicacion á los jefes de su ejército preguntándoles cómo recibirian las tropas el nombramiento de su hijo Youssouff Izzeddin como general en jefe del ejército turco en Europa, y que las contestaciones que ha recibido de ellos son poco favorables. Esto se considera como preliminar para la proclamacion de Youssouff Izzeddin como heredero al trono; cambio en la Constitucion otomana que causará asombro, pero no disgusto, entre los mahometanos, y que no producirá insurreccion alguna.

#### PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DEL BIEN PUBLICO.

Madrid 9.—1:40 t.

Mahon 9.—6:34 t.

Es oficial que el cabecilla Dorregaray y otros carlistas han sido internados en Francia.

Segun publica la Gaceta las tropas del Gobierno entraron en Laguardia despues de haber izado los carlistas en la plaza bandera de parlamento.

Espéranse del Norte otros sucesos importantes.

Se han confirmado oficialmente los desórdenes que reinan en el campo carlista.

Ha muerto el cantonalista Pozas.

Parece que las personas mas importantes del partido carlista rechazan la guerra.

Madrid 10.—2:30 t.

Mahon 10.—3:38 t.

Se ha confirmado que el cabecilla carlista Mendiri marchó al extranjero, suponiendo que su marcha es debida á alguna comision que le ha dado el Pretendiente.

Voló el polvorín que los carlistas tenían en Azpeitia.

Se asegura que las tropas entraron en Santurde.

Las autoridades francesas han internado á algunos republicanos entre los cuales habia el señor Orense.

## Crónica Local.

**En la noche de anteayer púsose por segunda vez en escena en este teatro la ópera seria *Hernani*.**

El desempeño fué regular si bien no dejaron tanto que desear como la primera vez algunos de los artistas que en ella tomaron parte.

Se está ensayando para ponerse en escena la próxima semana la ópera *Luisa Miller* en la que hará su debut la contralto señora Terlotti.

**En la iglesia de San Francisco hoy, lunes y martes tienen lugar las solemnes cuarenta horas que el Reverendo Custos de la misma iglesia celebra anualmente durante la octava de la fiesta de su Seráfico Patriarca.**

**Por medio de circular que ha pasado á sus amigos y compañeros del comercio don Juan Triay y Maurant de Ciudadela, participa que desde el día siete del corriente suspende sus negocios en aquella ciudad, para trasladar su domicilio y trabajar bajo su nombre, como hasta aquí, en el pueblo de Manacor en la isla de Mallorca.**

**El viernes la comisión de nuestro Ayuntamiento encargada de las obras públicas estuvo á reconocer los desperfectos que existen en la cuesta del Moret que tanto tiempo hace no se ha procedido á su reparación y de las cuales nos hemos ocupado en varias ocasiones.**

¿Será esta vez que se procederá á su reparación?

## Variedades.

**Un comerciante tenía un hijo que le robaba todo el género.**

No encontrando remedio para semejante mal, trató de transigir y entrar en avenencia.

—Escucha, Juan, le dijo el padre un día. Así como vendes á otros por bajo precio lo que me robas, ¿porqué no me lo vendes á mí?

—Pues bien, hágase V. cuenta que le he robado aquella pieza de paño. ¿Cuánto me dá V. por ella?

—Veinte duros. Tómalos.

—Démelos V.; pero yo le prometo no volver á venderle nada, porque compra V. muy barato.

**Antiguamente el estornudo era un signo augural: se le consideraba como un buen presagio. Los poetas decían, hablando de una mujer hermosa, que los ángeles habían estornudado en su nacimiento. Después, los estornudos por la mañana al salir del lecho, eran mirados como un mal presagio. Era menester entonces para destruir su efecto, volverse á acostar ó ponerse á comer.**

Aunque Plinio dice que Tiberio fué el primero que quiso ser saludado cuando estornudara, es incontestable que los griegos espresaban alguno de sus buenos deseos en tales casos. La fórmula de tales cumplimientos, era esta generalmente: «Que Júpiter os conserve ú os asista.» Fórmula que han adoptado también los cristianos, sustituyendo el nombre de Dios al de Júpiter.

En Africa, en el reino de Sennar, cuando el rey estornuda, los cortesanos le vuelven la espalda, dándose una palmada muy fuerte en el muslo derecho.

En el Monomotapa cuando estornuda el soberano, los que están presentes pronuncian una aclamación ruidosa que tienen que repetir enseguida los que están en la habitación inmediata, y así sucesivamente, de manera, que de habitación en habitación llega el ruido á las calles y se estiende con rapidez por toda la población. Por poco irritable que

sea la membrana pituitosa del monarca, juzgue el lector cual será el alboroto que se arme con tal etiqueta en la residencia real.

**Durante la guerra de los franceses, en cierto convento de una ciudad pequeña quedaron solos el prior y el cocinero.**

Los subordinados no podían ser menos; pero con todo, el prior la echaba de autoridad y se daba tanta importancia, como si tuviese debajo de sus órdenes cincuenta ó sesenta reverendos.

Un día que el lego se había cansado ya de tanta impertinencia y de tan poca familiaridad, le dijo:

—Mire, padre, cómo manda y como me trata, porque si me hace muchas le quito de prior.

—Insolente! ¿un lego quitarme de prior á mí! Querria ver como.

Yéndome del convento, padre: porque si le dejas solo, veremos entonces de quién es prior, sino de las paredes.

## Sección Religiosa.

### Santo de hoy.

Santos Fermín y Nicasio obispo y mártires.

### CULTOS.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra Señora de la Asuncion en Santa Maria.

En la iglesia de S. Francisco esta mañana á las 6 se dará principio con la procesion al gran jubileo de las 40 horas que anualmente dedican á su Seráfico Patriarca. A las 7 misa y comunión general. A las 10 misa mayor solemnemente ocupando la cátedra el Dr. Lorenzo Pons pbro. Por la tarde á las 2 se rezará la corona, despues un rato de meditación y oración. A las 5 se cantarán con toda solemnidad Laudes, despues sermon siendo el orador los tres días el Dr. Francisco Cardona pbro. A las 7 se cantará la letanía al S. Sacramento y se dará fin con la reserva. Lunes y martes tendrán lugar los mismos cultos y á las mismas horas.

En las Concepcionistas tienen hoy los cultos de segunda Dominica, á las 7 misa de comunión; en el ejercicio de la tarde predicará D. Antonio Orfila pbro.

En el Cármen el jueves se darán principio á las solemnes 40 horas que anualmente celebra en honor de Santa Teresa de Jesus.

### Santo de mañana

Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza y San Serafín confesor.

## Anuncios.

### TELÉGRAFOS.

#### Estacion de Mahon.

Debiendo subastarse el día 19 del actual la conducción de 170 postes desde los almacenes de esta Estacion y de la de Ciudadela á distintos puestos de la línea telegráfica de esta isla, se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitacion; siendo de advertir que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas de dichas Estaciones.—Mahon 9 Octubre 1874.—El Jefe, Fernando Saura.

**BUÑUELOS.**—Los habrá á 14 céntimos libra los Domingos y fiestas. Calle del Riego número 26.

**BUÑUELOS.**—Los domingos y fiestas los habrá en la calle del Arraval n.º 139.

**BUÑUELOS.**—De muy buena calidad se encontrarán todos los domingos y días festivos en el Horno nuevo de la calle del Arraval número 115 á 15 céntimos la libra.

**BUÑUELOS.**—Al estilo de Palma los habrá todos los domingos y días festivos en casa del señor

Miguel, calle de la Plana n.º 49.

**BUÑUELOS.**—Los habrá de ensaimada los domingos y fiestas en la calle del Cármen n.º 59, á 16 céntimos libra.

## Para vender.

Lo está la casa calle del Castillo n.º 122.

Informarán en la misma calle n.º 48.

### LIBRERIA MAHONESA

DE

### PASCUAL HERNANDEZ.

En este establecimiento admitense suscripciones á toda clase de Obras y periódicos nacionales y extranjeros; se hacen encuadernaciones de toda clase y se encargan de todo lo concerniente del estenso ramo de librería y encuadernacion.

#### OBJETOS DE ESCRITORIO.

Se encuentra un elegante y variado surtido de última novedad, todo de las mejores fábricas de España y extranjero, escusándose por su estension el enumerarlos; tambien se encuentra toda clase de papel, hilo, algodón, seda; cartulina de toda clase en especial las llamadas de Bristol, papeles para encuadernacion y adornos etc., etc. en los objetos de escritorio debo hacer particular mencion del

#### TINTERO MÁGICO INAGOTABLE.

Este aparato contiene un producto químico particular. Introduciendo agua para en este aparato, se transforma en tinta administrativa. Esta tinta es superior á todas las conocidas.

#### DEVOCIONARIOS.

Acaban de recibirse de marfil, pequeños, propios para la primera comunión.

#### CALENDARIO AMERICANO.

Acaban de recibirse los de la casa C. Verdaguez y Comp.º de Barcelona, cromolitografiados y en varios colores, contiene á mas del día mes y santo, efemérides, anécdotas, charadas y epigramas.

#### ALMANAQUE DE LOS CH.STES

#### Y EL OMNIBUS.

Véndense á 1 peseta.

#### HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA

por D. Montero Lafuente.—De esta importante publicacion se repartirá con puntualidad 8 entregas cada semana al precio de un cuartillo de real una.

#### AMORFS CÉLEBRES.

Se repartirán 2 ó 4 entregas semanales al precio de 1 real cada una.

#### EL AGENTE DE Y PARA COMERCIO.

Sale todos los días no festivos.

Precios en Provincias, 1 mes, 1 peseta.—3 meses 2.50.

## TEATRO.

### COMPANÍA LIRICO-ITALIANA.

#### FUNCION PARA HOY DOMINGO

11 OCTUBRE DE 1874.

3.º de Abono.

1.ª Serie.

Se pondrá en escena la ópera seria en 4 actos, del maestro Verdi, titulada:

### HERNANI.

El despacho de entradas y localidades en la ventanilla del mismo Teatro.

A las 8.

La próxima semana se pondrá en escena la ópera *Luisa Miller* que se está ensayando.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.